

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PRO-20171 /17

26 de abril de 2017

Ref: ARG/16/017 - "Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales" - Eleva Revisión "A"

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del Documento de Proyecto del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Benigno Rodriguez', is written above the printed name.

Benigno Rodriguez
Representante Residente a.i.

Sr.
Secretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Patricio Benegas
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra DPROY
Nota Nro.:

129/2017

OBJETO: ARG/16/017 – DOCUMENTO DE PROYECTO "A"

"Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y Observatorios Provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales"

Buenos Aires,

25 ABR. 2017

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres (3) ejemplares del Documento de Proyecto "A" del Proyecto de la referencia, debidamente firmados, y el Informe de Análisis y Evaluación del Proyecto confeccionado por el Oficial a cargo en la DPROY (gdx@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

gdx

c/c al Proyecto ARG/16/017

PATRICIO BENEGAS
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Cooperación Internacional

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE.	
26 ABR. 2017	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
ML	GA
20170426-0020150	

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

ARG/16/017 Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto:

Fuente de financiamiento: GOBIERNO

Presupuesto en USD: 150.164.-

Costo de apoyo (GMS): 4.505.-

Presupuesto total en USD: 154.669.-

Presupuesto año 2017 en USD: 154.669.-

Fecha de inicio: 01/04/2017

Fecha de finalización: 31/12/2017

Asociado en la Implementación: Secretaria de Políticas integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) Presidencia de la Nación

Director Nacional: Mg. Roberto Moro

Coordinadora: Silvana Cid

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

El último Informe Mundial sobre las Drogas, publicado en el 2015 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), alerta sobre la preocupante situación epidemiológica actual, tanto por las consecuencias en la salud de los consumidores de drogas ilícitas como por las dificultades de acceso al tratamiento oportuno. Si bien la problemática es de alcance mundial, adquiere características específicas acorde a las variadas particularidades regionales, nacionales y locales. Los diversos estudios realizados desde el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la SEDRONAR, también señalan la preocupante situación epidemiológica en materia de consumos problemáticos, tanto de sustancias lícitas como ilícitas. Asimismo, se destacan las dificultades de acceso a los tratamientos especializados y a los cuidados oportunos por cuestiones económicas y de

cobertura de salud. Esta realidad epidemiológica evidencia la necesidad de diseñar respuestas sistemáticas acordes a las particularidades que presenta el consumo problemático en todo el país.

Objetivos

- 1) Determinar la cantidad y características centrales de los centros de tratamiento de personas con consumo problemático de sustancias y sus modalidades de abordaje, a nivel nacional (República Argentina)
- 2) Establecer dos ventanas epidemiológicas en cada una de las capitales provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situadas en una escuela pública de Enseñanza Media de un barrio vulnerable y en un centro de salud de atención primaria, destinadas a relevar información concerniente a consumo de sustancias.

Grupo(s) Beneficiario(s)

Se establecen dos categorías de beneficiarios: directos e indirectos. En relación con los directos, se distinguen a su vez tres grupos: 1) los actores principales de las propias unidades involucradas en los estudios (centros de tratamiento, escuelas, consumidores); 2. las jurisdicciones provinciales y los municipios; 3. la SEDRONAR. En cuanto a esta última, la producción de la información constituye un insumo clave para la definición de políticas de prevención y asistencia, como también la consolidación de la estrategia federal que busca resaltar el rol del CO.FE.DRO y el fortalecimiento de los vínculos con las jurisdicciones provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios.

Específicamente, en cuanto a los centros de tratamiento, la información resultante de este estudio proveerá una definición sistematizada de los recursos de la institución y del perfil de la población demandante. Por otra parte, el análisis de la problemática a nivel barrial (tal como se aborda desde las Ventanas epidemiológicas), permite brindar a los maestros, profesionales y técnicos de salud (primera línea de acción) herramientas útiles para la sistematización de datos sobre el problema de los consumos en la población de referencia inmediata y, consecuentemente, para diseñar estrategias posibles de abordaje.

A nivel de las jurisdicciones provinciales se busca que cada provincia construya su propio Observatorio de Drogas (o lo refuercen aquéllas que ya disponen de él) para la actualización permanente de información referente al campo temático del consumo de sustancias y acorde a las especificidades poblacionales, sociales, económicas y culturales de cada jurisdicción provincial.

Los beneficiarios indirectos están constituidos por la población demandante y la potencialmente demandante de atención por consumos problemáticos, y otros organismos nacionales. Los organismos nacionales obtienen su beneficio en la actualización de un diagnóstico situacional sobre los centros de tratamiento y perfil de población consultante en la totalidad del país. En segunda instancia, la actualización de la información epidemiológica a nivel nacional proveerá información sistematizada para la planificación y toma de decisiones en base a datos construidos con estrategias validadas científicamente.

Consistencia en el Marco Lógico

A fin de medir el grado de logro del Observatorio Argentino de Drogas y Observatorios Provinciales consolidados y articulados para la producción de información actualizada y confiable, se emplearán los siguientes indicadores:

- Grado de avance de los estudios.
- Número de instrumentos consensuados entre OAD y los OPD para la generación de información.

Estrategia de Salida

Se espera, al finalizar el proyecto, contar con el Observatorio Argentino de Drogas y los observatorios provinciales consolidados y articulados para la producción de información actualizada y confiable.

Las dos actividades previstas por el proyecto generarán específicamente un producto de conocimiento, a partir de la ejecución de estudios a nivel nacional y provincial, que proveerán información con indicadores consensuados federalmente, brindando información científica válida y comparable. Asimismo, en el proceso de construcción de estos estudios, se consensuarán y validarán indicadores a nivel federal, con la intención de dejar capacidades instaladas a nivel provincial para las recolecciones de datos futuras, y se elaborarán manuales de instrucción y cuestionarios que estandaricen y den coherencia a la tarea en todas las jurisdicciones.

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Subcontratos	71.628	47,69%
Auditoria	334	0.22%
Consultores Nacionales	72.007	47.95%
Producción de Materiales impresos y audiovisuales	5.215	3.47%
Misceláneos	980	0,65%
Costos de Administración	4505	3,00%
Total	154.669	100,00%

C. EVALUACIÓN

RELEVANCIA / PERTINENCIA

- Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD): Efecto 8: Para 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que

garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio y sin discriminación de ninguna índole.

- Producto del Programa País: Producto 3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad y el escalamiento de este proyecto, por sus características, es de doble vía. Por un lado, permitiendo transmitir las buenas prácticas desarrolladas a nivel regional y nacional hacia los niveles provincial y municipal, y viceversa. Por otro lado, se busca implementar un proceso de trabajo conjunto en la definición consensuada de instrumentos y metodologías, de fortalecimiento de los sistemas de información y desarrollo de competencias provinciales y municipales, a través de la asistencia técnica y administrativa, esencial en las etapas del proyecto que exigen procedimientos operativos y estratégicos para la ejecución de las dos actividades de relevamiento de datos y los primeros momentos de trabajo conjunto con los observatorios provinciales y locales

IMPACTO

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados con los recursos disponibles porque incluye las buenas prácticas desarrolladas en materia de producción y recolección de información estadística a nivel regional y nacional, no sólo porque ya se han generado datos científicos imprescindibles para la planificación y la toma de decisiones sino porque se han mostrado también las más costo-efectivas. La articulación con las provincias a través del CO.FE.DRO y el Programa Municipios en Acción simplifica y agiliza las tareas a nivel subnacional, y la subcontratación de una institución especializada en la recolección de datos a nivel nacional garantiza la efectividad de ese proceso. A su vez, la elección metodológica de las ventanas epidemiológicas permite relevar información local de todas las jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dos ámbitos relevantes, como son salud y educación, con costos de recolección mínimos.

D. RESPONSABILIDADES

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

SR
Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

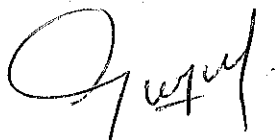
El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

E. COMENTARIOS FINALES

Para garantizar el éxito del proyecto, identifican y evalúan dos riesgos posibles:

- 1) De tipo sanitario: cualquier evento epidemiológico que altere los tiempos establecidos para la realización del trabajo de campo. Eventualmente si aconteciere, se redefiniría el cronograma previamente establecido, implicando sólo un riesgo temporal sin consecuencias estructurales para las actividades planificadas.
- 2) De tipo político: las particularidades político-partidarias que pudieran acontecer en cada una de las jurisdicciones provinciales y en CABA, y que podrían incidir negativamente en la conformación o sostenimiento de los observatorios provinciales y, eventualmente, los locales. La inclusión de la conformación del Consejo Federal (CO.FE.DRO) por Decreto (623/96), en su artículo 5º, constituye un respaldo legal en las acciones tendientes a sostener los vínculos con las provincias. Asimismo, la existencia de un programa específico que trabaja en vinculación directa con las provincias y municipios (Programa Municipios en Acción), también respalda la continuidad de trabajo con éstos, aún en circunstancias políticas poco favorables.



Dr. Daniel Gallego
Oficial de Proyectos
Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Esmeralda 1212, 2º Piso of. 204, C.A.B.A.
Tel. +54 (11) 4819-7458 int. 7462



Valdo Amadeo Palmari
MINISTRO
Director de Proyectos
de Cooperación Internacional
MREC

PROYECTO: ARG/16/017 HOJA DE RUTA FINANCIERA

DOCUMENTOS DE PROYECTO / REVISIONES DPROY

A CONTROLAR POR LOS OFICIALES

Documento de Proyecto:

- La Matriz Insumo Producto (total) coincide con la suma de los presupuestos totales anuales.
- Los totales de la carátula y de la Hoja de Datos Básicos coinciden con los totales de la Matriz Insumo Producto y con el presupuesto del año vigente.
- El Oficial cargó el Documento con color celeste en la planilla Proyprnud/2 - PROYECTOS/LISTADO DE PROYECTOS 2016.XLS. (Una vez aprobado por PNUD, se debe cargar la fecha de firma PNUD ("Documento A (.../.../...)") y pasar todo el renglón (fila) sin fondo celeste).
- El área de adquisiciones controló el Plan de Adquisiciones

Revisiones

- La Matriz Insumo Producto (total) coincide con la suma de los presupuestos totales anuales.
 - Los totales de la carátula y de la Hoja de Datos Básicos coinciden con los totales de la Matriz Insumo Producto y con el presupuesto del año vigente.
 - EL total de los CDR de años anteriores coinciden con los totales de los presupuestos anuales ajustados.
 - El Objeto de la Revisión resume lo que realmente se modifica en la Revisión.
 - La Justificación desarrolla los Objetivos de la Revisión.
 - Las autoridades del proyecto no cambian con respecto a la Revisión anterior.
 - Cambiaron las autoridades del proyecto con respecto a la Revisión anterior. Son las siguientes:
Director Nacional:
Director Alterno:
Coordinador General:
Asociado en la Implementación (en caso de corresponder)
 - El Oficial cargó la Revisión con color celeste en la planilla Proyprnud/2 - PROYECTOS/LISTADO DE PROYECTOS 2016.XLS. (Una vez aprobada, se debe cargar, en esa planilla, la fecha de firma PNUD al lado de la letra de la Revisión y pasar todo el renglón (fila) a color negro).
 - El área de adquisiciones controló el Plan de Adquisiciones
- Observaciones:

A CONTROLAR POR EL ÁREA FINANCIERA

	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJEC. TOT.	PRESUPUESTO AÑO VIGENTE	EJECUCIÓN AÑO VIGENTE	% EJEC. AÑO VIGENTE	FALTA EJECUTAR AÑO VIGENTE
REVISIÓN ACTUAL	154.669.-	0.-	-	159.669.-	-	-	-
REVISIÓN ANTERIOR	-	-	-	-	-	-	-

Se toma la ejecución del año vigente al de acuerdo al FACE y/o MAERA.

Inicio del proyecto: April 17 Finalización del Proyecto: Dic. 2017
Observaciones:

Intervención Oficial de Proyecto:

Intervención Área Financiera: SVL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-06646378-APN-SEDRONAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Abril de 2017

Referencia: Nota de elevación Doc. de Proyecto 16/017

A: Mtro. Valdo Amadeo Palma (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntarle a la presente un ejemplar del Documento del Proyecto de Referencia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by MORO Roberto Esteban
Date: 2017.04.18 14:53:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Moro
Secretario
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715177564
Date: 2017.04.18 14:53:11 -0300'



Empowered lives.
Resilient nations.

DOCUMENTO DE PROYECTO

[Nombre del país, o del Proyecto Regional/Global]

Título del Proyecto: Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales

Número del Proyecto: ARG/16/017 - 00097341

Asociado en la Implementación: Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar)

Fecha de Inicio: Abril 2017

Fecha de finalización: Diciembre 2017

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 22 de marzo de 2017

Breve Descripción

El proyecto se enmarca en el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la SEDRONAR y su objetivo es fortalecer el Observatorio Argentino de Drogas y su relación con los Observatorios provinciales para avanzar en la consolidación de mecanismos institucionales que permitan la producción de datos locales y nacionales a partir de indicadores consensuados federalmente, que brinden información científica, válida y comparable. Se busca desarrollar estudios de calidad y optimizar las redes locales y nacionales de información, en base a la producción, sistematización y difusión de la información producida.

A partir de la ejecución de dos actividades (Censo de centros de tratamiento y dos ventanas epidemiológicas en cada provincia y CABA) se busca: 1. Actualizar información confiable y de calidad en la temática de los consumos problemáticos; 2. Proveer este insumo para la definición de políticas de prevención y asistencia de la SEDRONAR; 3. Fortalecer el OAD y con ello la sistematización y producción de información al interior y hacia fuera del organismo; 4. Consensuar con observatorios provinciales sobre instrumentos y metodologías de estudio; 5. Fortalecer los observatorios provinciales, dotándolos de competencias para su autonomía; 6. Consolidar el CO.FE.DRO.

Se deja constancia de que el presente proyecto recibe la suma de U\$S 133.234,79 de fuente 30071, correspondientes a los fondos remanentes del Proyecto ARG/11/002 "Fortalecimiento del Plan Nacional de Drogas". Asimismo, se deja constancia de que el pago correspondiente a la última auditoría de dicho proyecto se debitará del presente, con un monto correspondiente a AR\$1.999,34.

Efectos a los que contribuye el Proyecto:

- 1) MECNUD 2016-2020: Área de Cooperación 3 y Efecto Directo 8 (3.2) Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.
- 2) CPD 2016-2020: Producto Indicativo: 3.5 Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.
- 3) Resultado conexo del Plan Estratégico 2014-2017: Las expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática.

Total de recursos requeridos:	154.669	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	Gobierno:	150.164
	Costo de Apoyo:	4.505
No financiado:		

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
<p>25 ABR 2017</p> <p>PATRICIO BENEGAS Embajador</p> <p>Aclaración: Fecha:</p>	<p>BENIGNO RODRIGUEZ Representante Residente A.I.</p> <p>Aclaración: Fecha:</p>	<p>MG ROBERTO MORO Secretario SEDRONAR</p> <p>Aclaración: Fecha:</p>
<p>Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional</p>	<p>28 ABR 2017</p>	<p>Presidencia de la Nación</p>

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

I. **DESAFÍOS DE DESARROLLO (DE 1 A 4 PÁGINAS – SE RECOMIENDA UN TOTAL DE 2 PÁGINAS)**

El último Informe Mundial sobre las Drogas, publicado en el 2015 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), alerta sobre la preocupante situación epidemiológica actual, tanto por las consecuencias en la salud de los consumidores de drogas ilícitas como por las dificultades de acceso al tratamiento oportuno. Si bien la problemática es de alcance mundial, adquiere características específicas acorde a las variadas particularidades regionales, nacionales y locales. Los diversos estudios realizados desde el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la SEDRONAR, también señalan la preocupante situación epidemiológica en materia de consumos problemáticos, tanto de sustancias lícitas como ilícitas. Asimismo, se destacan las dificultades de acceso a los tratamientos especializados y a los cuidados oportunos por cuestiones económicas y de cobertura de salud. Esta realidad epidemiológica evidencia la necesidad de diseñar respuestas sistemáticas acordes a las particularidades que presenta el consumo problemático en todo el país.

Algunas conclusiones del análisis de la evolución del consumo de sustancias psicoactivas en población de 12 a 65 años² (2004-2010) determinan que la tendencia en el consumo de tabaco es decreciente, sobre todo en los jóvenes y adultos jóvenes (35 a 49 años) y en ambos sexos. En consonancia con esta tendencia, se registra un crecimiento de la percepción de daño significativo asociado al hábito de fumar. De acuerdo a los patrones culturales de alimentación, en nuestro país casi el 80% de las personas tomaron alguna bebida alcohólica en su vida, y el 50% presenta consumo actual. La tendencia se muestra decreciente y el uso frecuente es considerado como de gran riesgo por la mayoría de la población. El consumo de psicofármacos sin prescripción médica se explica fundamentalmente por el uso automedicado de tranquilizantes que sostiene a lo largo del período (2004-2010) una tasa de consumo del orden del 1% y 1.5%. La droga ilícita de mayor consumo en nuestro país, al igual que en todos los países de la región, es la marihuana, con tendencia creciente en todos los grupos de edad y ambos sexos, en el período considerado. Sin embargo, son los varones y los jóvenes comprendidos entre los 16 y los 34 años los que muestran en todos los estudios las mayores tasas de consumo. El consumo de clorhidrato de cocaína, que en el 2006 se ubicó en el orden del 2.6%, presenta tasas de consumo más bajas y similares en las mediciones del 2008 y 2010; de todas maneras son mayores a la tasa inicial (2004). Los niveles de consumo estimados para pasta base-paco presentan menos oscilaciones en relación con otras drogas y siempre en tasas inferiores al 0.6%.

No todos los usuarios de drogas, especialmente marihuana y cocaína, son experimentales u ocasionales. Un porcentaje significativo de ellos pueden clasificarse con signos y síntomas que indican uso compulsivo, desarrollo de tolerancia y síntomas de privación o abstinencia. Estos porcentajes oscilan según los estudios analizados, pero lo importante a destacar es que existe una franja de usuarios que son demandantes o potenciales demandantes de tratamiento por el consumo de esas dos sustancias.

En el caso específico de Argentina, diversos estudios han destacado la preocupante situación epidemiológica en materia de consumos problemáticos, tanto de sustancias lícitas como ilícitas (OAD, 2011; OAD, 2012; OAD 2014). En este sentido, el Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el 2010, afirma que el 7,5% de personas entre 16 y 65 años, residentes en ciudades de más de 80 mil habitantes, consumió alcohol en forma abusiva durante el último mes, y el 3,5% al menos una droga ilegal durante el último año. Se ha estimado que la población de 12 a 65 años expuesta al consumo de sustancias oscila entre 1.3 millones y 1.8 millones de personas, siendo el consumo abusivo de alcohol una práctica mucho más extendida que el consumo de drogas ilegales. Asimismo, el citado estudio revela que 18 de cada 100 personas (más de tres millones trescientas mil personas) han consumido tranquilizantes, alcanzando a más de 31 personas cada 100, a partir de los 50 años y en mayor medida en el grupo de mujeres (OAD, 2010).

² El análisis de la tendencia incluye los resultados de cuatro estudios nacionales realizados por el OAD. Los cuatro estudios tuvieron similar metodología. Se puede consultar el informe de tendencia en: <http://scripts.minplan.gob.ar/octopus/archivos.php?file=5429>.

La marihuana constituye la droga ilícita de mayor consumo en nuestro país: la tasa de prevalencia (en población entre 12-65 años) es de 3.1%; las tasas más elevadas se registran en la población entre 18-34 años. Se desprende que del total de consumidores del último año (prevalencia año) un 17.8% presentaría consumo problemático. Por su parte, el consumo reciente de cocaína alcanzó el 1% de la población bajo estudio, algo más del 54% refirió ser consumidor ocasional. Al momento del relevamiento, el 48% de los consumidores recientes de cocaína presentaba signos de dependencia (OAD, 2010).

Datos más recientes provenientes de la Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media (OAD, 2014), señalan el consumo de alcohol como el principal problema entre jóvenes escolarizados. Un porcentaje superior al 25% afirma haber experimentado consumo excesivo de esta sustancia en, al menos, una ocasión durante el mes anterior a la encuesta. Es relevante destacar que el uso abusivo de alcohol constituye un factor de riesgo para el inicio en el consumo de otras drogas. Las estadísticas develan el alto grado de vulnerabilidad de los adolescentes entre 15 y 16 años, tanto por las tasas de prevalencia de consumo de alcohol como de iniciación en el último año, inmediato a la realización del estudio. Resultados conexos destacables indican que casi el 30% de los estudiantes recibió oferta directa de marihuana, mientras que el 13% y el 9.5% de cocaína y pasta base, respectivamente (OAD, 2014). El análisis comparativo de sendas encuestas realizadas en el 2009 y 2015, exhibe un incremento en las tasas de consumo de gran parte de las sustancias, siendo esta situación más notable en el grupo etario más joven (OAD, 2009; OAD, 2011; OAD, 2014).

Desde la perspectiva de la atención, se encuentra que el 96% de la demanda de asistencia se concentra en la población con consumo abusivo de alcohol (SEDRONAR, 2013). La gran parte de éstos, como de los consumidores de drogas ilegales requieren de tratamientos especializados para su reversión. A su vez, debe contemplarse las dificultades económicas y de cobertura de salud, que dificultan el acceso a los cuidados oportunos.

Los resultados presentados exhiben la importancia de sostener la continuidad de los estudios sobre adicciones con cierta regularidad en el tiempo. Establecer la tendencia en el consumo de sustancias permite conocer y comprender la evolución del problema, identificar cambios en los patrones de consumo (o la aparición de otros nuevos). Este conocimiento posibilita proyectar programas y acciones y evaluar su impacto. Los estudios comparativos constituyen así un insumo para el diseño de políticas de salud basadas en datos objetivos, científicamente válidos y verificables.

Cabe recordar, que en diciembre de 2016 se decretó la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones (DNU 1249/2016) hasta el 31 de diciembre del 2018 con el objetivo de promover un abordaje integral a partir de la prevención y tratamiento y la inclusión social de las personas afectadas por el consumo de drogas; jerarquizando de este modo la problemática dentro de la agenda del gobierno nacional. No obstante ello, la problemática del consumo de sustancias se encuentra contemplada en el Eje IV de los denominados "Objetivos de Gobierno"; más específicamente en los puntos 50 (Estrategia Nacional para adolescentes y jóvenes vulnerables, que incorpora la preocupación de problemáticas tales como embarazo y adicciones) y 66 ("Prevención de Adicciones", que refiere al abordaje integral de las adicciones, con eje en la prevención, tratamiento e inclusión social de los afectados).

Por su parte, en enero de 2017 fue promulgado el DNU 33/2017, el cual modifica el nombre de Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra Narcotráfico por el de Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y el del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y el Narcotráfico por la de Consejo Federal de Drogas, manteniendo ambos organismos sus acrónimos SEDRONAR y COFREDO, respectivamente. Principalmente, se reestructura funcional y organizacionalmente a la SEDRONAR, focalizando su accionar en la prevención y tratamiento de las adicciones desde una perspectiva de articulación local y comunitaria y se eleva a rango de Dirección Nacional al Observatorio Argentino de Drogas, el cual tiene entre sus funciones primarias: (1) elaborar y evaluar indicadores socio-educativo sanitarios relacionados con el consumo problemático de drogas que permitan la interoperabilidad y el trabajo en red con otros organismos del estado (artículo 5) y; promover

la creación y el fortalecimiento de áreas y observatorios provinciales y locales ligados al consumo problemático de drogas (artículo 6).

Acorde a este enfoque inclusivo, social y participativo, la **SEDRONAR** se encuentra abocada a la redefinición de su perfil institucional en base a ejes prioritarios de gestión, entre ellos la elaboración de un Plan Nacional de Drogas, el trabajo conjunto con el CO.FE.DRO (Consejo Federal de Drogas) y las relaciones de trabajo y cooperación internacional. De igual modo, otro eje relevante es el fortalecimiento del Observatorio de Drogas, como instancia nodal para el diseño de políticas públicas en base a evidencia científica; pero también, como un actor clave en, por un lado, la vinculación con las provincias y municipios y, por otro, con diversos países y organismos internacionales en materia de investigación.

El **Observatorio Argentino de Drogas (OAD)** es la instancia dependiente de la SEDRONAR que se ocupa de la generación y recopilación de información oportuna, válida y confiable sobre los distintos aspectos del consumo de sustancias psicoactivas. Esta información resulta necesaria para la definición de políticas públicas integrales basadas en evidencia científica, inclusivas, participativas y acordes a las necesidades de toda la población. La evidencia empírica que aporta el OAD es un insumo central para la definición de las estrategias de prevención y la ampliación eficaz de la oferta de tratamiento para la problemática del consumo en todo el territorio nacional. Asimismo, en el marco de las estrategias de fortalecimiento de la SEDRONAR, el OAD participa activamente en la construcción de instrumentos y sistemas de registro de diversas áreas (Prevención, Capacitación, Asistencia y Abordaje territorial, entre otras); se busca así la confiabilidad, utilidad y comparabilidad de los datos producidos por las distintas dependencias del organismo.

Un objetivo nodal de la SEDRONAR y el OAD concierne al fortalecimiento de los observatorios provinciales con la finalidad de asegurar la producción y disponibilidad de datos válidos y confiables para la evaluación de la situación local sobre el consumo problemático de sustancias. Para ello, se requiere trabajar de forma intensa y sostenida en la capacitación y desarrollo de competencias de los equipos de los observatorios provinciales para la realización de actividades tales como el diseño de instrumentos y metodologías para la recolección de datos, ejecución de programas de investigación, profundización del análisis de las muestras provinciales, entre otras. A partir de las acciones del OAD y del fortalecimiento del CO.FE.DRO, se busca que las provincias y municipios desarrollen sustentabilidad en el registro, análisis y seguimiento de indicadores clave para la formulación de sus políticas públicas locales, acordes a las especificidades de sus poblaciones (según género, edad, etnia y otras particularidades). Esta estrategia de trabajo contribuye al desarrollo del espíritu federal y a la articulación entre las diversas jurisdicciones: nacional, provincial y municipal y con la Sociedad Civil, que aspira consolidar la gestión de la SEDRONAR.

Ahora bien, el desarrollo de los objetivos concernientes al fortalecimiento de los observatorios provinciales y de la generación de información consensuada federalmente, comprende una serie de obstáculos, tal como se describe en el esquema basado en la Teoría del Cambio. En primer lugar, el posicionamiento de la problemática del consumo y sus consecuencias socio-sanitarias en las agendas de los gobiernos provinciales y municipales. Éste constituye uno de los grandes desafíos en los cuales viene trabajando sostenidamente la SEDRONAR, desde el inicio de la nueva gestión y de los recientes DNU (1249/2016 y 33/2017). En línea con lo anterior, un desafío de la SEDRONAR y que compete de forma directa al OAD es afianzar el desarrollo de políticas basadas en evidencia científica, lo cual conlleva necesariamente no sólo la producción de datos a nivel nacional sino también a nivel subnacional, de forma tal que se definan estrategias de acción acordes al perfil poblacional y a la problemática del consumo en cada jurisdicción provincial (e incluso municipal). En tercer término, el afianzamiento de los vínculos entre organismo nacional y organismos provinciales; en nuestro caso concreto, se plasma en el desarrollo de estrategias de articulación entre OAD y observatorios provinciales (OPD). Por último, el heterogéneo nivel de desarrollo de los observatorios provinciales y de las competencias de los recursos humanos en las jurisdicciones. Esta particularidad amerita el desarrollo de una serie de estrategias, contenidas en este proyecto, que combina la producción de materiales escritos de capacitación, desarrollo de capacitaciones presenciales y a distancia, acompañamiento en el desarrollo de las ventanas epidemiológicas y de futuros emprendimientos investigativos por parte de los OPD.

La Teoría del Cambio que respalda este proyecto está alineada con aquella que sustenta el Plan Estratégico Global del PNUD 2014-2017, el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 y el Documento de Programa de País del PNUD (CPD). Ello se debe a que parte de la constatación de la multidimensionalidad de los problemas sociales, cuyas causas interrelacionadas no pueden ser enfrentadas exclusivamente con intervenciones de carácter sectorial, sino a través de políticas integrales.

En este sentido, comprender y abordar el tema de los consumos conlleva considerar las consecuencias sanitarias y sociales que se derivan de esta problemática, como parte de un espectro de mayor envergadura que involucra cuestiones vinculadas con la inclusión social, el cumplimiento de derechos, la eficacia y fortaleza de las instituciones para dar respuestas a los problemas socio-sanitarios más relevantes.

La descripción epidemiológica de Argentina requiere de la ejecución de nuevas indagaciones a nivel nacional y local. Los datos epidemiológicos más recientes producidos por el OAD datan del año 2014 en población de estudiantes de escuelas medias de todo el país³; por su parte, el Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población de 12 a 65 años (residentes en ciudades de 80.000 y más habitantes) no se ejecuta desde el 2010, y el último Censo de centros de tratamiento data del año 2011. Respecto a los relevamientos locales (ventanas epidemiológicas), las últimas realizadas se ubican en el año 2013 y se han llevado a cabo sólo en las ciudades de Resistencia (Chaco), Viedma (Río Negro) y Berisso (Buenos Aires), no disponiéndose de información local en el resto de las jurisdicciones provinciales. Lo expuesto pone en evidencia la necesidad de realizar nuevos estudios nacionales y locales que permitan caracterizar la situación epidemiológica actual, así como conocer la evolución de la demanda y de las particularidades del consumo problemático de sustancias en los últimos años. De igual modo, realizar un nuevo censo de centros de tratamiento, que permita actualizar la información referente a su distribución, cantidad y características, para evaluar con información confiable y actualizada la redefinición de las estrategias de atención a nivel local y nacional.

La disponibilidad de información local, sistematizada y científicamente fundada constituye un insumo clave en la definición de políticas, planes y estrategias acordes a las necesidades específicas y reales de la población beneficiaria. La información producida científicamente, de público acceso y comprensible, constituye una forma de compromiso con la ciudadanía, la cual toma conocimiento acerca del estado de situación sobre la problemática del consumo de sustancias. Esta última consideración puede incluirse dentro del denominado *Data Revolution* con miras a las estrategias de Desarrollo Humano. De igual modo, el enfoque del proyecto se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sustentable 16 que apunta a “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”. Asimismo, contribuirá al ODS 3, que plantea “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. La existencia de buenas técnicas de recolección de la información, el diseño de sistemas de estadísticos fuertes y mecanismos sólidos de monitoreo que permitan a los gobiernos y otros actores clave monitorear el progreso y corregir los cursos de acción de acuerdo a las necesidades de la población, resultan desafíos clave para medir el avance de los ODS y constituyen una herramienta clave en materia de desarrollo humano, en la toma de decisiones y para el debate ciudadano y científico.

El proyecto plantea dos niveles de abordaje: uno **macro** (censo de centros de tratamiento) y otro **micro o local** (ventanas epidemiológicas). Este enfoque busca implementar una estrategia que permita capitalizar toda la significancia de los datos a nivel nacional o provincial, pero a su vez sin perder la especificidad de lo

³ Sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media.

local, junto al involucramiento y participación activa de las instituciones y de los referentes sociales de la comunidad. En este sentido, se rescata la indagación sobre la problemática del consumo de sustancias (percepciones sobre los consumos y sobre los factores de riesgo y protección), desde la perspectiva de los actores claves: consumidores actuales y posible población expuesta a riesgo. La comprensión desde su perspectiva es clave al momento de definir las políticas de prevención y de asistencia, acordes no sólo a las especificidades sociodemográficas sino a también a la *construcción de sentidos* por parte de los diversos conjuntos sociales.

Los relevamientos a nivel nacional y provincial aportan una mirada general sobre la distribución de la problemática bajo análisis. Este tipo de enfoque resulta también pertinente para realizar análisis comparativos con otras regiones o países. Sin embargo, es frecuente que este enfoque situado en lo "macro", opaque o diluya las realidades locales. Esta brecha que se establece entre la generalidad del dato construido a nivel nacional y la realidad local, se expresa en distintos niveles. Particularmente, en las percepciones de los referentes locales y/o trabajadores de la salud, que están en contacto con la cotidianeidad de los barrios, y que no ven en los datos estadísticos a nivel nacional o provincial, el reflejo de su realidad local.

Dada entonces la extensión territorial y la heterogeneidad económica, cultural y étnica de la Argentina, resulta pertinente el desarrollo de estudios que permitan caracterizar el consumo a nivel local, como también generar información sobre los sistemas de abordaje institucionales disponibles para la atención de los consumos problemáticos. Se requiere entonces de la promoción de mecanismos institucionales que permitan la producción de datos de alcance tanto nacional como local, a partir de indicadores consensuados federalmente que brinden información fehaciente y comparable. La producción de información es una tarea que debe ser construida colectivamente a partir de una pluralidad de voces que puedan dar cuenta de la diversidad territorial y el carácter federal de nuestro país. Desde esta perspectiva, la participación de las provincias en la producción de la información que servirá al diseño de políticas públicas, resulta crucial y promueve la sensibilización de los actores involucrados con la temática del consumo problemático. En el marco de este proyecto, la participación del **CO.FE.DRO** y del **Programa Municipios en Acción** constituyen las instancias claves de articulación entre Nación (OAD, más específicamente) y el nivel local (provincias y municipios) para la ejecución de las dos actividades centrales.

La definición de dos ventanas epidemiológicas se funda en esta necesidad de construir información local, con las especificidades propias de cada caso. Pero también, a su vez, esta estrategia metodológica impulsa el desarrollo de competencias locales en la producción y comprensión de la problemática del consumo. La implementación de ventanas epidemiológicas implica la incorporación e involucramiento de los agentes responsables de las acciones de prevención y asistencia, tales como profesionales de la salud, de la educación y voluntarios. La construcción de ventanas epidemiológicas constituye entonces una alternativa metodológica de producción de información en el tema de consumo de sustancias, que incluye la capacitación de los recursos institucionales existentes en los territorios, en tanto productores de información confiable y oportuna.

En el presente proyecto, se parte entonces de esta concepción epistemológica y metodológica de las ventanas epidemiológicas, buscando relevar en cada jurisdicción provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires información referente a las características sociodemográficas, consumo de sustancias, opiniones, en población escolar de nivel medio y consultantes a un centro de salud. Para ello, se definen dos ventanas en cada una de las provincias y jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: una en una escuela pública de Enseñanza Media, radicada en barrio vulnerable, y otra en un centro de salud correspondiente al Primer Nivel de Atención. Tal como se expuso en párrafos anteriores, esta estrategia de tipo local y participativa complementa el relevamiento macro, censo de centros de tratamiento, que constituye el otro estudio de esta propuesta.

En materia de producción de información, las actividades o estudios a realizar se basan en dos objetivos generales, que se detallan a continuación:

Objetivos generales

- 1) Determinar la cantidad y características centrales de los centros de tratamiento de personas con consumo problemático de sustancias y sus modalidades de abordaje, a nivel nacional (República Argentina)
- 2) Establecer dos ventanas epidemiológicas en cada una de las capitales provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situadas en una escuela pública de Enseñanza Media de un barrio vulnerable y en un centro de salud de atención primaria, destinadas a relevar información concerniente a consumo de sustancias.

El **censo de centros de tratamiento** relevará por diferentes estrategias la cantidad, sus características centrales y su distribución geográfica. Se apelará a fuentes primarias (consulta a informantes clave) y secundarias, tales como registros oficiales nacionales, provinciales y municipales, tales como SISA (Ministerio de Salud de la Nación), Línea 141, entre otras fuentes.

Debido a las particularidades metodológicas de este estudio, se requerirá la contratación de una consultoría que –bajo la supervisión y los criterios metodológicos que establezca el OAD- estará a cargo de la aplicación del instrumento para el relevamiento de datos y de la carga de los mismos en la base que el OAD establezca. El OAD no dispone de los medios logísticos y el personal necesario que exige un estudio a nivel nacional de estas características. Acorde a ello, quien resulte seleccionado debe contar con experiencia en estudios nacionales y, más específicamente en temas de drogas; capacidad administrativa y logística para la organización de un estudio a nivel nacional; y de recursos humanos idóneos para la coordinación y ejecución del trabajo de campo.

Para la definición de las **ventanas epidemiológicas** se han seleccionado dos áreas estratégicas en la temática del consumo de sustancias, salud y educación:

1) En el área de Salud, se relevarán los datos en un **centro de salud** en cada capital provincial del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la elección de efectores que se encuentren situados en barrios en situación de vulnerabilidad social. Se busca captar la problemática a nivel barrial, y brindar a los profesionales y técnicos de salud herramientas útiles para la sistematización de datos vinculados a la problemática. En este caso, la investigación servirá para sistematizar información de la población que concurre a estos efectores, concerniente a: consumos, opiniones acerca del problema del consumo, y fenómenos asociados al entorno familiar y barrial.

2) En el área de Educación, el relevamiento se llevará a cabo en una **escuela de enseñanza media** en cada capital provincial del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando las ubicadas en barrios vulnerables, de manera de captar la problemática de consumo de los niños y adolescentes a nivel barrial. Asimismo, se busca seleccionar escuelas que dispongan mínimamente de dos divisiones por nivel de cursada. En este caso, la investigación servirá para indagar sobre sus prácticas de consumo, creencias y expectativas; información sustantiva para el diseño y evaluación de planes de prevención primaria.

Los criterios para la elección de los barrios -donde se seleccionan las unidades de estudio finales- son dos. Por un lado, la definición de vulnerabilidad social. En este sentido, nos referenciamos a las definiciones de "vulnerabilidad social", que la consideran como resultado de la exposición a riesgos y dificultades en la posibilidad de afrontamiento (CEPAL, 2002;). Acorde a Perona (2000), la Vulnerabilidad social constituye una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida de manera inmediata o en el futuro a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar. Desde esta perspectiva, la vulnerabilidad social obedece a diversos factores; para la elección del barrio, destacamos los contextuales y económicos, que dificultan la inserción social y el desarrollo personal (CEPAL, 2002).

Por otro, en línea con el objetivo de fortalecimiento de los observatorios provinciales, la elección final de las unidades de estudio (escuela y centro de salud) es una decisión del observatorio provincial que, en base al encuadre metodológico del primer criterio, definen en función de los intereses epidemiológicos, sociales o locales la elección definitiva de dichas unidades.

La información recabada será desagregada según edad, sexo y otras variables sociales y económicas, lo cual permite comprender la problemática del consumo desde la especificidad de los diversos grupos, con una mirada que rescata sus diferencias y su vinculación con cuestiones relativas a la inclusión, el bienestar y el cumplimiento de derechos.

Dos ventajas indiscutibles de las ventanas epidemiológicas son su bajo costo –en comparación con otros tipos de estudios- y su acotado tiempo de ejecución. Desde esta perspectiva se requiere poco tiempo para el relevamiento de la información y escasos recursos humanos. En nuestro caso en particular, se requiere aproximadamente de cuatro personas para la realización de las dos ventanas en cada jurisdicción; a saber: 1. un coordinador general de campo por jurisdicción que, en términos generales, es el responsable de verificar y recepcionar las encuestas implementadas, supervisar el trabajo de campo en ambas unidades de estudio (centro de salud y establecimiento educativo), asistir y responder en las dificultades que se le presenten a los encuestadores en el campo; ser interlocutor del OPD y el OAD; 2. Encuestadores en centro de salud (dos encuestadores aproximadamente); 3. Coordinador de la toma en escuelas (a diferencia del centro de salud, los estudiantes secundarios cumplimentan por sí mismos el instrumento). La dedicación de los equipos está sujeta a la duración del trabajo de campo (dos semanas aproximadas).

Tal como hemos comentado en párrafos precedentes, en Argentina la regularidad de los estudios sobre drogas se ha visto interrumpida por diversas circunstancias. Si bien los organismos internacionales para algunos estudios no establecen qué periodicidad exacta se requiere, la mayoría de los países de la región los realizan cada dos años. Por otra parte, resulta importante destacar que es necesario obtener información longitudinal que permita describir cómo evolucionan en el tiempo las características de los consumidores; para lo cual existen ciertos criterios para los estudios que posibilitan construir tendencias (por ejemplo, disponer de al menos cinco estudios en un periodo determinado). Por “tendencia” se entiende el comportamiento en el tiempo del valor de una variable. El estudio de estos comportamientos es complejo; por lo tanto, mientras mayor sea el número de mediciones en el tiempo, más seguras serán las conclusiones (Observatorio Interamericano de Drogas OAS. CICAD, 2011). En el caso del Censo de Centros de tratamiento, si bien no se establece con exactitud cada cuánto debe ser realizado, se requiere mantener alguna regularidad que permita actualizar la información que produce y, además, es una condición preliminar para la ejecución del estudio de pacientes en tratamiento. Por su parte, las ventanas epidemiológicas no exigen una regularidad determinada, el criterio más adecuado es la multiplicidad de ventanas por sobre su regularidad temporal.

Cierre del trabajo de campo y taller de devolución

Acorde a la fuerte impronta participativa de la presente propuesta, se planifica la realización de talleres comunitarios de devolución de resultados, con la presencia de los profesionales, educadores, técnicos, personal de apoyo y miembros de la comunidad que hayan participado en el desarrollo e implementación de las ventanas epidemiológicas. También se prevé la inclusión de las personas que se consideren apropiadas para las instancias de sensibilización, reflexión, discusión de resultados, elaboración de estrategias a futuro para la prevención y abordaje de la problemática. Para el diseño de y la convocatoria a estos talleres se tomarán en cuenta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres. A su vez, los materiales y recursos a producir se tendrán en cuenta la utilización de lenguajes y formatos inclusivos y dirigidos a los diferentes públicos. El análisis de la problemática a nivel barrial (tal como se aborda desde las Ventanas epidemiológicas), permite brindar a los profesionales y técnicos de salud herramientas útiles para la sistematización de datos sobre el problema de los consumos en la población de referencia inmediata y, consecuentemente, estrategias posibles de abordaje.

La convocatoria de grupos de la comunidad para el análisis y reflexión sobre los datos locales no es una experiencia frecuente en los medios profesionales, científicos y académicos, debido a la preponderancia hegemónica de un enfoque clínico-individual del fenómeno del consumo de sustancias. Es por ello que investigar, explorar y experimentar nuevas formas de capacitación que fortalezcan y potencien a los

responsables de la acción preventiva y asistencial, constituyen instancias necesarias en el avance hacia una estrategia superadora que permita interactuar de forma dialéctica entre la investigación y la acción.

De igual modo, la experiencia conjunta del OAD con los observatorios provinciales y los actores sociales participantes en los relevamientos, también constituye una oportunidad de diagnóstico y evaluación sobre las necesidades y desarrollo de competencias para el fortalecimiento local. En otras palabras, la experiencia de trabajo en sí misma constituye un insumo para la definición eficaz y eficiente de la gestión de las políticas públicas, en la eventual capacitación y distribución de recursos.

A su vez, el proyecto contribuirá en forma directa y sensible al logro del Efecto MECNUD 8 (3.2.), contribuirá al logro del Producto 3.5. del Documento de Programa para la Argentina (2016-2020), al Resultado del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017 (Outcome N° 3) de “instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos”, y al logro de las metas comprometidas por Argentina en la Agenda 2030, específicamente en el ODS N° 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Asimismo, el proyecto contribuirá al ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

Adicionalmente, esta iniciativa incorpora el enfoque basado en Derechos Humanos promoviendo los principios de no discriminación, derecho al desarrollo e inclusión social y el enfoque de Género y Empoderamiento de la Mujer al contribuir en el avance de las observaciones y recomendaciones Internacionales a Argentina surgidas de los mecanismos convencionales y extra-convencionales del Sistema Universal (y Regional) de Derechos Humanos.

Por la propia naturaleza del proyecto, el mismo no tendría impactos directos sobre el medio ambiente. No obstante, en la medida en que es central al objetivo del proyecto contribuir a al desarrollo sostenible, se intentará en cada una de las acciones reducir al máximo la utilización de papel y materiales impresos, y se evitará difundir aquellas que generen perjuicios evitables sobre el medio ambiente.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PÁGINAS)

Resultados Esperados

Este proyecto comprende la ejecución de dos actividades (estudios) centrales: 1. **Censo de centros de tratamiento:** cantidad, distribución, características de la atención y perfil sociodemográfico de los consultantes; 2. **Investigaciones en dos ventanas epidemiológicas en cada capital provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (en centro educativo y centro de salud) para el relevamiento local sobre las particularidades de consumo de sustancias, así como para la participación e involucramiento de los actores sociales locales.

Estos estudios constituyen fuentes de información sustancial al momento de definir las políticas nacionales, regionales y provinciales. La planificación y la toma de decisiones fundadas en datos confiables y actualizados, permitirá a la SEDRONAR (y a las respectivas jurisdicciones provinciales y municipales) establecer con mayor precisión el diagnóstico de la situación actual así como la definición acertada de los objetivos y necesidades más relevantes de atención o resolución. Pero es relevante también destacar que la sustentabilidad y la calidad de los relevamientos y del seguimiento de indicadores claves en la problemática de los consumos, exige reforzar el desarrollo de competencias (nacionales y provinciales), procesos e instrumentos de producción de la información. En este sentido, la concreción de estos dos estudios permitirá profundizar las líneas de acción ya emprendidas por el OAD, tendientes a la inclusión participativa de los equipos técnicos u observatorios provinciales en el ajuste de los instrumentos y en el involucramiento de los relevamientos locales y nacionales a ejecutarse, como una de las estrategias de desarrollo de competencias locales. Este desafío requiere del fortalecimiento del OAD y de los diversos observatorios provinciales, en el desarrollo de estudios de calidad y en la optimización de las redes locales y nacionales de información, en base a la producción, sistematización y difusión de la información.

En la actualidad, los Observatorios Provinciales de Drogas (OPD) pueden dividirse en cuatro categorías, según su grado de consolidación: 1. OPD establecido, 2. OPD en proceso de establecimiento, 3. compromiso para establecer un OPD y 4. Sin datos (por falta de respuesta por parte de la provincia). Dentro de cada categoría encontramos tres dimensiones para su categorización: nivel de formalidad, recursos, y nivel de participación en el sistema de información. Según nuestro relevamiento actual, encontramos: 5 jurisdicciones en la categoría 1; 8 en la categoría 2; 6 en la categoría 3; y 5 en la categoría 4. Esta distribución implica que, al momento presente, existen 19 referentes de Observatorios Provinciales que mantienen comunicación con el OAD.

En síntesis, la ejecución de estos dos estudios conlleva múltiples objetivos: 1. Actualizar la información sobre la problemática de los consumos y los centros de tratamiento, a partir de herramientas y metodologías científicamente válidas; 2. Reforzar los vínculos participativos y las competencias de los observatorios provinciales existentes (y del desarrollo de los mismos en las provincias que aún no disponen de él), a partir de la participación activa en el proceso de desarrollo de los estudios; 3. Generar información local (en cada jurisdicción provincial) sobre la problemática de los consumos acorde a particularidades de género y otras especificidades; 4. Suministrar a la SEDRONAR, otros organismos del Estado, efectores de salud y a la ciudadanía en general, el acceso a información confiable y de calidad, que permita delinear las políticas de prevención y asistencia para el abordaje de la problemática de los consumos y sus consecuencias sanitarias y sociales asociadas; 5. Fortalecer el OAD en sus vínculos locales e internacionales a partir de la disponibilidad de información actualizada, que se exige a todo observatorio nacional.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos requeridos para la consecución de las actividades propuestas se centran básicamente en la contratación de consultores expertos en la elaboración y análisis de estadísticas (47%); subcontratos para la toma y procesamiento de encuestas (46%), y producción de material audiovisual y de imprenta destinado a las capacitaciones y tareas de difusión (4%). El 3% restante corresponde al Costo de Apoyo del PNUD.

El presupuesto del proyecto contará con financiamiento proveniente mayoritariamente del saldo remanente del proyecto ARG/11/002, del cual se debitará el costo de la última auditoría correspondiente a dicho proyecto. El resto del presupuesto, estará cubierto por fondos de Gobierno procedentes de la Sedronar.

Alianzas

La ejecución del proyecto requiere del establecimiento de una serie de acuerdos de trabajo que se pueden diferenciar según tres niveles:

1. Desde lo nacional, pero incluyendo la particularidad de lo federal, el OAD requerirá trabajar de forma conjunta con el "Programa Municipios en Acción" (SEDRONAR) y con el CO.FE.DRO (Consejo Federal de Drogas); el trabajo conjunto entre estos tres resulta esencial para sostener los vínculos con las provincias y municipios, pero también para lograr el enfoque federal que es parte de esta propuesta de trabajo.

El "Programa Municipios en Acción" tiene por objetivo principal promover la inclusión de la problemática del consumo de drogas en las agendas políticas de los municipios, a partir de la implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales sobre Drogas. El Programa brinda capacitación a los equipos técnicos municipales, herramientas para la implementación de estrategias de prevención, fortalecimiento de los actores locales y fomenta la instalación de un observatorio local para la producción de datos epidemiológicos. Es decir, el OAD y el Programa Municipios en Acción trabajan conjuntamente –cada uno desde su especificidad- tanto para la resolución de la problemática

a nivel local como en la producción –para tal finalidad- de información científica; ambos privilegiando el desarrollo de competencias locales. Por su parte, el CO.FE.DRO supone un acuerdo interestadual para consensuar las políticas públicas de prevención de las conductas adictivas, la asistencia de las personas adictas y la lucha contra el narcotráfico, entre las jurisdicciones y la SEDRONAR. Ello implica la coordinación de actividades de diagnóstico de la situación en las provincias y en las regiones, una red de información, así como la elaboración y ejecución de planes de acción. En síntesis, el trabajo conjunto entre las tres instituciones (OAD, Municipios en Acción y CO.FE.DRO) resulta necesario para el fortalecimiento de los vínculos entre el OAD y las provincias/ municipios. En este sentido, el OAD ya viene participando del CO.FE.DRO y acompañando en territorio a Municipios en Acción.

2. Desde el nivel provincial, el proyecto requiere de la articulación y trabajo conjunto con los observatorios provinciales, tanto para la definición conjunta y consensuada de los instrumentos de recolección de información como en la participación e algunas de las actividades de campo que implica el Censo de centros de tratamiento y la implementación de las ventanas epidemiológicas. Los instrumentos resultantes para los estudios provienen del acuerdo que se establezca con los respectivos observatorios o referentes provinciales, en su defecto.
3. A nivel local o micro: supone las alianzas de trabajo con los municipios y sus actores involucrados en la temática: centros de salud, escuelas, centros de tratamiento, entre otros. El proyecto comprende el involucramiento y la sensibilización de los miembros de la comunidad, de sus organizaciones sociales y trabajadores de la salud y de la educación, entre otros, respecto a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

En definitiva, los resultados esperados a partir de los tres niveles de alianza descritos con sus respectivos actores son: la inclusión de los consumos problemáticos dentro de las agendas de gobierno (provincial y municipal); el involucramiento y la sensibilización de las comunidades en la problemática del consumo; el fortalecimiento del nivel provincial y municipal en el desarrollo de competencias para la producción de datos, acordes a la realidad y necesidades locales.

Resulta importante destacar, que una parte sustantiva de los miembros del CO.FE.DRO y de los referentes de los observatorios provinciales son del sector salud (en menor medida de Desarrollo Social y de otros ministerios de Gobierno); por ende, existen articulaciones previas con dicho sector. Asimismo, diversas dependencias de la SEDRONAR y el OAD han participado de mesas interministeriales convocadas por Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, donde también se ha avanzado en articulaciones con otros ministerios (salud, educación, desarrollo social, entre otros). En cuanto a las gestiones administrativas para la realización del trabajo de campo en los centros de salud y en las escuelas, se coordinará con los respectivos OPD en cada jurisdicción.

Riesgos y Supuestos

Se identifican dos riesgos posibles:

- 1) De tipo sanitario: cualquier evento epidemiológico que altere los tiempos establecidos para la realización del trabajo de campo. Eventualmente si aconteciere, se redefiniría el cronograma previamente establecido, implicando sólo un riesgo temporal sin consecuencias estructurales para las actividades planificadas.
- 2) De tipo político: las particularidades político-partidarias que pudieran acontecer en cada una de las jurisdicciones provinciales y en CABA, y que podrían incidir negativamente en la conformación o sostenimiento de los observatorios provinciales y, eventualmente, los locales. La inclusión de la conformación del Consejo Federal (CO.FE.DRO) por Decreto (623/96), en su artículo 5º, constituye un respaldo legal en las acciones tendientes a sostener los vínculos con las provincias. Asimismo, la existencia de un programa específico que trabaja en vinculación directa con las provincias y municipios (Programa Municipios en Acción), también respalda la continuidad de trabajo con éstos, aún en circunstancias políticas poco favorables.

Participación de las Partes Involucradas

Se establecen dos categorías de beneficiarios: directos e indirectos. En relación con los **directos**, se distinguen a su vez tres grupos: 1) los actores principales de las propias unidades involucradas en los estudios (centros de tratamiento, escuelas, consumidores); 2. las jurisdicciones provinciales y los municipios; 3. la SEDRONAR. En cuanto a esta última, la producción de la información constituye un insumo clave para la definición de políticas de prevención y asistencia, como también la consolidación de la estrategia federal que busca resaltar el rol del CO.FE.DRO y el fortalecimiento de los vínculos con las jurisdicciones provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios. La conformación de los observatorios provinciales y el afianzamiento vincular con el OAD constituye una vía por excelencia para el fortalecimiento federal y la producción de datos epidemiológicos locales.

Específicamente, en cuanto a los centros de tratamiento, la información resultante de este estudio proveerá una definición sistematizada de los recursos de la institución y del perfil de la población demandante. Este producto permitirá disponer de datos confiables y sistematizados para la definición y ejecución de las actividades de prevención y asistencia, acorde a las particularidades locales; así como para la implementación de las estrategias necesarias que pudieran mejorar la accesibilidad de la población a las instituciones prestadoras de servicio. Por otra parte, el análisis de la problemática a nivel barrial (tal como se aborda desde las Ventanas epidemiológicas), permite brindar a los maestros, profesionales y técnicos de salud (primera línea de acción) herramientas útiles para la sistematización de datos sobre el problema de los consumos en la población de referencia inmediata y, consecuentemente, para diseñar estrategias posibles de abordaje.

A nivel de las jurisdicciones provinciales, los beneficios principales son tres. Por una parte, información detallada sobre los centros de tratamiento, su distribución y particularidades, disponibles en su ámbito geográfico. Tal como se expresó anteriormente, este tipo de información resulta necesaria para la definición de políticas y una distribución eficiente de los recursos económicos. En segundo término, el relevamiento a partir de las dos ventanas epidemiológicas establecidas en cada una de las jurisdicciones proveerá información local y específica sobre la problemática del consumo. En tercer lugar, la implementación de la estrategia de ventanas epidemiológicas en cada jurisdicción constituye un primer impulso a la producción y monitoreo autónomo de información provincial. Se busca que cada provincia construya su propio Observatorio de Drogas (o lo refuercen aquéllas que ya disponen de él) para la actualización permanente de información referente al campo temático del consumo de sustancias y acorde a las especificidades poblacionales, sociales, económicas y culturales de cada jurisdicción provincial.

Los **beneficiarios indirectos** están constituidos por la población demandante y la potencialmente demandante de atención por consumos problemáticos, y otros organismos nacionales. Los organismos nacionales obtienen su beneficio en la actualización de un diagnóstico situacional sobre los centros de tratamiento y perfil de población consultante en la totalidad del país. En segunda instancia, la actualización de la información epidemiológica a nivel nacional proveerá información sistematizada para la planificación y toma de decisiones en base a datos construidos con estrategias validadas científicamente.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

En el marco de las estrategias de fortalecimiento del OAD y de la consecución de sus objetivos prioritarios en el transcurso de este año se ha emprendido una serie de acciones definitorias. Por ejemplo, ya se han puesto en marcha contactos y acuerdos de trabajo preliminares con otros países (como Colombia, Paraguay y Uruguay) y otros programas de cooperación internacional (COPOLAD II) para avanzar en el intercambio de información, en la coordinación y ejecución conjunta de investigaciones, diseño de instrumentos y en la construcción del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en el marco del OAD. La implementación efectiva del SAT conlleva la recolección de indicadores válidos, de calidad y científicos, en forma sostenible y periódica. En este sentido, los dos estudios aquí propuestos responden a las acciones prioritarias de todo observatorio de drogas e, indirectamente, de los sistemas de alerta temprana.

Entre los años 2006-2010 el Observatorio Argentino de Drogas, como integrante del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas⁴ en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay, ha realizado estudios nacionales en población de 12 a 65 años, con diseños metodológicos comunes a los países integrantes del sistema subregional. Ello garantiza la comparabilidad de los datos obtenidos en los diversos estudios; tanto en lo que respecta a las tasas de consumo de sustancias como sobre los factores de riesgo/protección asociados. Los aportes significativos de estos estudios alcanzan también a la información contextual vinculada con las políticas públicas y los avances en prevención y tratamiento; asimismo sobre los marcos jurídicos que regulan (o no) el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.

Sin duda, las particularidades culturales, económicas y sociales de cada país constituyen, necesariamente, elementos a considerar al momento de establecer las comparaciones e interpretar la información relativa a los patrones de uso de las sustancias lícitas e ilícitas en los distintos países. Al mismo tiempo, la información producida contribuye al logro de un diagnóstico adecuado sobre la problemática del consumo en la Subregión y constituye un insumo clave para la reorientación y/o evaluación de las políticas preventivas; elementos orientadores para las políticas públicas sobre drogas en la Subregión, ejecutadas desde los sectores público y privado, a nivel nacional y regional. Este proyecto se inscribe en esa lógica y da continuidad a las actividades que ya se vienen implementando en este aspecto.

Conocimiento

Las dos actividades previstas por el proyecto generarán específicamente un producto de conocimiento, a partir de la ejecución de estudios a nivel nacional y provincial, que proveerán información con indicadores consensuados federalmente, brindando información científica válida y comparable. Asimismo, en el proceso de construcción de estos estudios, se consensuarán y validarán indicadores a nivel federal, con la intención de dejar capacidades instaladas a nivel provincial para las recolecciones de datos futuras, y se elaborarán manuales de instrucción y cuestionarios que estandaricen y den coherencia a la tarea en todas las jurisdicciones.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad y el escalamiento de este proyecto, por sus características, es de doble vía. Por un lado, permitiendo transmitir las buenas prácticas desarrolladas a nivel regional y nacional hacia los niveles provincial y municipal, y viceversa. Por otro lado, se busca implementar un proceso de trabajo conjunto en la definición consensuada de instrumentos y metodologías, de fortalecimiento de los sistemas de información y desarrollo de competencias provinciales y municipales, a través de la asistencia técnica y administrativa, esencial en las etapas del proyecto que exigen procedimientos operativos y estratégicos para la ejecución de las dos actividades de relevamiento de datos y los primeros momentos de trabajo conjunto con los observatorios provinciales y locales.

Durante el proceso de ejecución de los estudios se prevé trabajar en el desarrollo de los observatorios provinciales, con la finalidad de fomentar la producción descentralizada de datos y las competencias necesarias para la sustentabilidad autónoma de los mismos, conforme al equilibrio entre lo local y lo nacional en el marco de nuestro régimen federal.

Pese a que de forma inmediata, los encuestadores y coordinadores no permanecerán en funciones de relevamiento para el OAD, la capacitación recibida y la experiencia desarrollada con la ejecución de las

⁴ La Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (ONUDD) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) a través de su Observatorio Interamericano de Drogas, brindan apoyo técnico y financiero a países sudamericanos en el marco del Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay.

actividades en el estudio de ventanas, constituyen capacidad instalada para futuros relevamientos impulsados por el OAD u observatorios provinciales. Asimismo, las diversas actividades tendientes al fortalecimiento de los observatorios provinciales, conjuntamente con el trabajo desarrollado con el Programa Municipios en Acción, buscan la realización de múltiples ventanas, en otros barrios, centros de salud y establecimientos escolares.

Si bien el proyecto concluye con el cierre de los dos estudios mencionados, generándose la finalización de la intervención del PNUD, de todas formas, por intermedio del OAD, de la consolidación del CO.FE.DRO y de la articulación con el Programa Municipios en Acción se continuarán las estrategias de acompañamiento y concertación de criterios de forma regular y sostenida con los observatorios provinciales y locales que se hayan constituido durante la ejecución del proyecto. De hecho, desde el OAD en su vínculo con los OPD y con el Programa Municipios en Acción, se incentiva, capacita y acompaña en los relevamientos que las provincias o los municipios requieran llevar adelante. El desafío último es que los OPD pudieran a futuro ejecutar o acompañar de forma autónoma los relevamientos al interior de sus jurisdicciones; mientras tanto, el OAD acompaña en el desarrollo de este proceso, tanto a observatorios provinciales como a municipios.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO (DE 1 A 2 PÁGINAS – SE RECOMIENDA UN TOTAL DE 2 PÁGINAS)

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados con los recursos disponibles porque incluye las buenas prácticas desarrolladas en materia de producción y recolección de información estadística a nivel regional y nacional, no sólo porque ya se han generado datos científicos imprescindibles para la planificación y la toma de decisiones sino porque se han mostrado también las más costo-efectivas. La articulación con las provincias a través del CO.FE.DRO y el Programa Municipios en Acción simplifica y agiliza las tareas a nivel subnacional, y la subcontratación de una institución especializada en la recolección de datos a nivel nacional garantiza la efectividad de ese proceso. A su vez, la elección metodológica de las ventanas epidemiológicas permite relevar información local de todas las jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dos ámbitos relevantes, como son salud y educación, con costos de recolección mínimos.

Cabe aclarar que los traslados del personal del OAD para tareas de organización y de capacitación están cubiertos por el sistema de viáticos de la SEDRONAR; razón por la cual no se deducen del monto total presupuestado. Asimismo, en el caso de ventanas, al realizarse el trabajo de campo en una única localidad en cada provincia, con los recursos de la propia localidad, tampoco implica costos de traslado que requirieran ser presupuestados.

Gestión del Proyecto

El proyecto abarcará la totalidad del territorio del país (24 jurisdicciones). La sede del proyecto será Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (Sarmiento 546 C1041AAL– Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La unidad de gestión del proyecto contará con una Coordinación general a cargo de la Dirección General de Administración y una coordinadora técnica, a cargo del OAD. El organismo cuenta con experiencia de trabajo en proyectos PNUD (AD/RLA/99/D74 ARG y ARG/11/002), con personal y el equipamiento suficientes, así como la experiencia necesaria para encarar la implementación de este proyecto.

Acorde a la planificación de las actividades del OAD, se prevé la culminación del proyecto en diciembre del 2017. En caso que ello no resultara posible, se solicitará una eventual extensión del mismo.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS⁵

Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Efecto MECNUD/CPD 3: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia (LB: a definir; M: 4)⁶

Producto(s) Aplicable(s) del CPD: Producto 3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales – 00097341

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁷	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año		
					2017	
					FINAL	

⁵ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

⁶ Escala: 1. No mejoran; 2. Mejoran muy parcialmente; 3. Mejoran parcialmente; 4. Mejoran sustancialmente.

⁷ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

<p>Producto Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales consolidados y articulados para la producción de información actualizada y confiable</p>	<p>Indicador 1 Grado de avance de los estudios</p>	<p>Estudios y datos existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Censo de Centros de tratamiento (2011) - 3 Ventanas epidemiológicas (2013) 	<p>1</p>	<p>2016</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>- Metodología basada en una escala de evaluación de avance: 1. Estudios no iniciados; 2. Estudios iniciados; 3. Estudios en ejecución del trabajo de campo; 4. Estudios finalizados.</p> <p>Riesgos: cambios políticos y/o crisis jurisdiccionales que conlleven la interrupción de la comunicación o reemplazante de observatorio.</p>
<p>Indicador 2: Número de instrumentos consensuados entre el OAD y los OPD para la generación de información</p>	<p>- Diversas vías de comunicación con todas las pcias.</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>2016</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>- 4 instrumentos consensuados federalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición conjunta de indicadores de medición - Participación de las provincias en la ejecución de los instrumentos en el estudio de ventanas epidemiológicas. <p>Riesgos: cambios políticos y/o crisis jurisdiccionales que conlleven la interrupción de la comunicación o reemplazante de observatorio.</p>

	<p>Indicador 3: N° de observatorios provinciales que expresan mejoras en su funcionamiento</p>	<p>Consulta e interacción con todas las provincias. Base de datos elaborada sobre situación de cada provincia</p>	<p>Grado de consolidación1: 5 pcias. Grado de consolidación2: 8 pcias. Grado de consolidación3: 6 pcias. Grado de consolidación4: 5 pcia.</p>	<p>2016</p>	<p>5</p>		<p>5</p>	<p>- Encuesta sobre grado de satisfacción de las estrategias implementadas por el OAD. - Registro de las modificaciones en conformación de observatorios provinciales y de los productos elaborados para investigaciones. - 5 pcias. suban a un grado de consolidación superior - 4 ventanas locales (municipal)</p> <p>Riesgos: cambios políticos y/o crisis jurisdiccionales que conlleven la interrupción de la comunicación o reemplazante de observatorio.</p>
<p>Indicador 4: Número de estrategias de fortalecimiento institucional de los OPD impulsados por el OAD</p>			<p>-0 capacitaciones -0 manuales - 0 participación de los OPD en ventanas epidemiológicas</p>	<p>2016</p>	<p>9</p>		<p>9</p>	<p>- 3 capacitaciones generales (reunión conjunta con todas las pcias.) - 24 capacitaciones específicas (1 por cada pcia.) - 1 manual elaborado y subido a plataforma. - Cantidad de participación de cada OPD en estudios.</p> <p>Riesgos: cambios políticos y/o crisis jurisdiccionales que conlleven la interrupción de la comunicación o reemplazante de observatorio.</p>

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.
 [Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de		

	informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Al menos una vez por año	decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁸⁹

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	Presupuesto Previsto por Año	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO	
					Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto Monto
Producto de Observatorio Argentino y Drogas observatorios provinciales consolidados y articulados para la producción de información actualizada y confiable	<p>1. Censo de centros de tratamiento para el consumo de sustancias a nivel país.</p> <p>Indicador 1: (%) centros relevados/ total de centros de tratamiento del país.</p> <p>Línea de base: 1.048 centros listados</p> <p>Meta: 100% de los centros de tratamiento censados.</p>	<p>1.1. Seleccionar Coordinadores de Campo y encuestadores.</p> <p>1.2. Elaborar manuales de Instrucción y cuestionarios</p> <p>1.3. Organizar una jornada de capacitación</p> <p>1.4. Enviar materiales correspondientes vía correo postal a cada provincia que lo requiriese</p> <p>1.5. Realizar el trabajo de campo</p> <p>1.6. Cargar de cuestionarios</p> <p>1.7. Procesar la información de acuerdo con el plan de tabulados y elaborar el informe final de resultados</p>	71.628	OAD / SEDRON AR	72100-Subcontratos	71.628
			334	GOB	74100-Auditoría	334
			2.159		75100 Costos de Administración	2.159

⁸ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

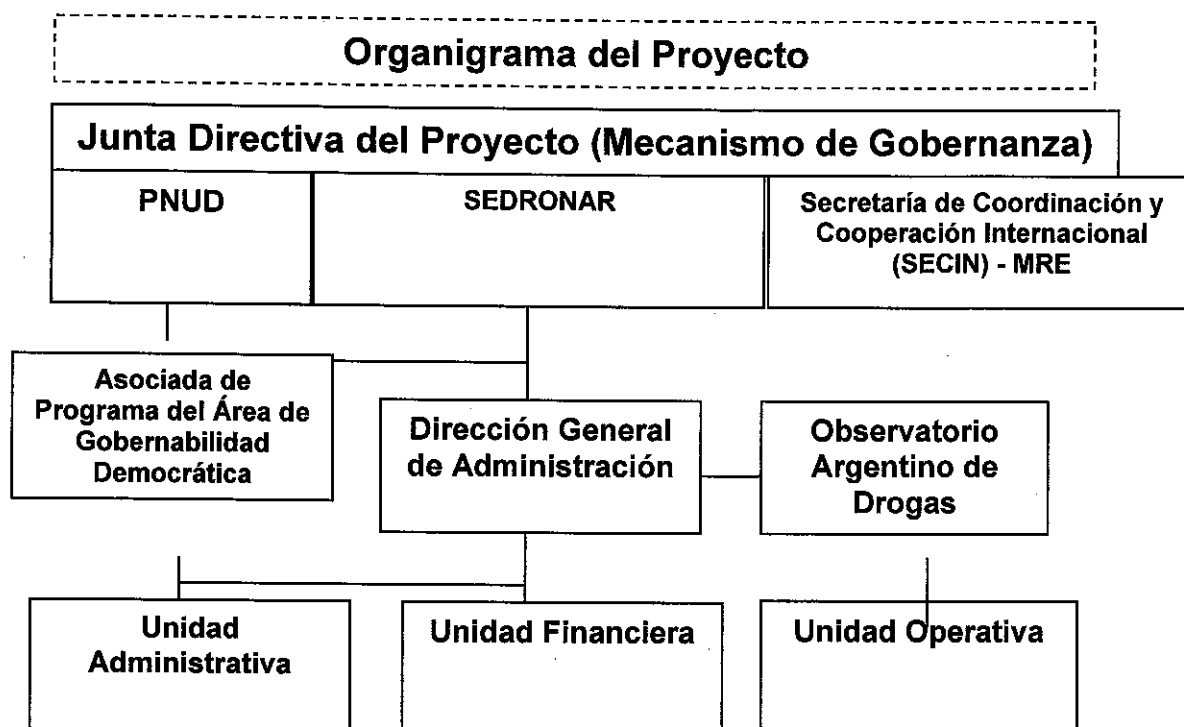
⁹ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

<p>2. Investigaciones correspondientes a dos ventanas epidemiológicas en cada jurisdicción provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el relevamiento epidemiológico local incorporando el enfoque de DDHH y Género.</p>	<p>2.1. Seleccionar las localidades, los centros de salud y las escuelas. - 2.1.1. Realizar reuniones virtuales de acuerdo con referentes locales. 2.2. Seleccionar coordinadores. - 2.2.1. Realizar acuerdos entre el equipo SEDRONAR, referentes local y coordinador de campo 2.3. Realizar reuniones de sensibilización incorporando el enfoque de DDHH y Género. -2.3.1. Hacer la convocatoria de los actores sociales intervinientes y reunión coordinada por SEDRONAR.</p>	<p>72.007</p>	<p>71300-Consultores nacionales</p>	<p>72.007</p>	<p>71300-Consultores nacionales</p>	<p>72.007</p>
<p>Indicador 2: Un diagnóstico local por provincia de consumo problemático, utilizando la estrategia de ventanas epidemiológicas en centros de salud. LB¹⁰: 23 provincias y CABA sin estudios locales actualizados. M¹¹: 24 informes locales del sector salud.</p>	<p>2.4. Brindar capacitación a coordinadores y encuestadores incorporando el enfoque de DDHH y Género - 2.4.1. Llevar a cabo un taller de capacitación brindado por SEDRONAR para los que lleven adelante los trabajos de campo en escuelas (coordinador y docentes de cursos) y en centros de salud (profesionales de la salud). En salud se aplicará un cuestionario con encuestadores del propio centro de salud.</p>	<p>5.215</p>	<p>74200- Producción de materiales impresos y audiovisuales</p>	<p>5.215</p>	<p>74200- Producción de materiales impresos y audiovisuales</p>	<p>5.215</p>
<p>Indicador 3: Un diagnóstico local por provincia de consumo problemático, utilizando la herramienta de ventanas epidemiológicas en escuelas. Línea de Base: 23</p>	<p>2.5. Producir el cuestionario/instrumento de recolección incorporando el enfoque de DDHH y Género - 2.5.1. Armar los instrumentos de recolección e impresión de los mismos y enviarlos a las provincias. 2.6. Recolectar los datos - 2.6.1. Procesar el encuestado en escuelas y centros de salud 2.7. Cargar los datos</p>	<p>2.346</p>	<p>74500-Misceláneos</p>	<p>980</p>	<p>74500-Misceláneos</p>	<p>980</p>
						<p>2.346</p>

¹⁰ La Línea de base es el punto de partida o la situación al inicio del proyecto. Debe expresarse en la misma unidad de medida del indicador (ej.: N°, %, etc.).
¹¹ La Meta es el resultado a alcanzar. Debe definirse en la misma unidad de medida del indicador y con el valor acumulado incluyendo la línea de base.

	provincias y CABA sin estudios locales actualizados LB: 23 provincias y CABA sin estudios locales actualizados. M: 24 informes locales de escuelas medias	- 2.7.1. Contratar un data entry y carga de datos 2.8. Procesar los datos y elaborar informes incorporando el enfoque de DDHH y Género - 2.8.1. Procesar en sistema SPSS, elaborar el informe final de datos a cargo de SEDRONAR. 2.9. Realizar la devolución - 2.9.1. Realizar un taller de devolución de datos y debate con la comunidad implicada en su producción						
TOTAL 154.669								

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de PNUD y SEDRONAR, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 11. Otros Acuerdos**

ANEXO 2. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales
2. Número del proyecto	ARG/16/017
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina, Buenos Aires

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹²

¹² La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

El desafío del proyecto es comprender y abordar el tema de los consumos, lo cual conlleva considerar las consecuencias sanitarias y sociales que se derivan de esta problemática, como parte de un espectro de mayor envergadura que involucra cuestiones vinculadas con la inclusión social, el cumplimiento de derechos, la eficacia y fortaleza de las instituciones para dar respuestas a los problemas socio-sanitarios más relevantes.

Los objetivos y actividades previstos por el proyecto se inscriben en el marco argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos y con rango constitucional. Específicamente, la iniciativa incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo inclusión social, no discriminación y el derecho al desarrollo. Asimismo, apuntan a generar evidencia científica, de público acceso y comprensible, que constituye una forma de compromiso con la ciudadanía.

El enfoque de derechos se incorpora a su vez en la estrategia encarada por el proyecto, que plantea dos niveles de abordaje: uno macro (censo de centros de tratamiento) y otro micro o local (ventanas epidemiológicas). Este enfoque busca implementar una estrategia que permita capitalizar toda la significancia de los datos a nivel nacional o provincial, pero a su vez sin perder la especificidad de lo local, junto al involucramiento y participación activa de las instituciones y de los referentes sociales de la comunidad. En este sentido, se rescata la indagación sobre la problemática del consumo de sustancias (percepciones sobre los consumos y sobre los factores de riesgo y protección), desde la perspectiva de los diversos actores.

Por otro lado, el enfoque de derechos humanos se encuentra transversalizado en todas las actividades y acciones del proyecto, que toma en cuenta las necesidades diferenciadas de los distintos grupos objetivo, al tiempo que adopta una perspectiva territorial, abarcando todo el territorio nacional, y focalizando una de sus actividades principales en dos sectores estratégicos, como lo son la salud y la educación. La información recabada será desagregada según edad, sexo y otras variables sociales y económicas, lo cual permite comprender la problemática del consumo desde la especificidad de los diversos grupos, con una mirada que rescata sus diferencias y su vinculación con cuestiones relativas a la inclusión, el bienestar y el cumplimiento de derechos.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El enfoque de género en el proyecto se encuentra incorporado tanto en el diagnóstico y descripción del/los desafío/s de desarrollo, analizando la información existente en su impacto diferencial para hombres y mujeres, como en los instrumentos de recolección previstos para la realización del Censo de Centros de tratamiento y de las ventanas epidemiológicas, desagregando la información por sexo, edad y otras variables socio-económicas, tal como se mencionó en el apartado anterior.

A su vez, para el diseño de y la convocatoria a los talleres comunitarios de devolución de resultados, se tomarán en cuenta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental




Por la propia naturaleza del proyecto, el mismo no tendría impactos directos sobre el medio ambiente. No obstante, en la medida en que es central al objetivo del proyecto contribuir a al desarrollo sostenible, se intentará en cada una de las acciones reducir al máximo la utilización de papel y materiales impresos, y se evitará difundir aquellas que generen perjuicios evitables sobre el medio ambiente.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>
<p><i>Descripción del riesgo</i></p>	<p><i>Impacto y probabilidad (1-5)</i></p>	<p><i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.</i></p>
<p>Riesgo 1: Que en las localidades en las que se releven datos para las ventanas epidemiológicas residan comunidades indígenas y que las mismas no sean contempladas en la toma de información.</p>	<p>Importancia a (baja, moderada, alta) Bajo</p>	<p>La información recabada será desagregada según edad, sexo y otras variables sociales y económicas, lo cual permitirá comprender la problemática del consumo desde la especificidad de los diversos grupos, con una mirada que rescata sus diferencias y su vinculación con cuestiones relativas a la inclusión, el bienestar y el cumplimiento de derechos</p>
<p>Riesgo 2: Los estudios no abordan las necesidades e intereses diferenciales de hombres y mujeres en la temática</p>	<p>Bajo</p>	<p>Los estudios desagregarán los datos por sexo, identificarán la existencia de brechas (si las hubiere) y analizarán sus causas y consecuencias en términos de desarrollo.</p>
<p>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>		
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>		<p>Comentarios</p>
<p style="text-align: center;">Riesgo bajo</p>		<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p style="text-align: center;">Riesgo moderado</p>		<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p>
<p style="text-align: center;">Riesgo alto</p>		<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p>

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		Comentarios
Marque todos los que aplican.		
Principio 1: Derechos humanos	X	
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	X	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales		
2. Mitigación y adaptación al cambio climático		
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
4. Patrimonio cultural		
5. Desplazamiento y reasentamiento		
6. Pueblos indígenas	X	
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹³	NO
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
6. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
7. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
8. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	SI
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?	NO

¹³ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

	<i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹⁴ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO

¹⁴Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidades adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ¹⁵	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO

¹⁵ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estandar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

Anexo 3. Registro de riesgos

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales		N° de Contrato:			Fecha: 10/03/2017			
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Aparición de algún evento epidemiológico que altere los tiempos establecidos para la realización del trabajo de campo	Octubre 2016	Sanitario	Dificultades para llevar adelante las actividades del proyecto P = 1 I = 1	Se redefinirá el cronograma previamente establecido, implicando sólo un riesgo temporal sin consecuencias estructurales para las actividades planificadas	OAD	Octubre 2017	Estable
2	Cambios a nivel político-partidario en las jurisdicciones provinciales y en CABA.	Octubre 2016	Político	Incidencia negativa/ trabas en la conformación o sostenimiento de los observatorios provinciales y, eventualmente, los locales P = 2 I = 2	La inclusión de la conformación del Consejo Federal (CO.FE.DRO) por Decreto (623/96), en su artículo 5º, constituye un respaldo legal en las acciones tendientes a sostener los vínculos con las provincias. Asimismo, la existencia de un programa específico que trabaja en vinculación directa con las provincias y municipios (Programa Municipios en Acción), también respalda la continuidad de trabajo con éstos, aún en circunstancias políticas poco favorables	OAD	Octubre 2017	Estable

ANEXO 4

Evaluación de Capacidades en Adquisiciones

Microevaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT

Se deja constancia que se prevé la realización de la Microevaluación a la brevedad. Los resultados que arroje la misma serán incorporados al presente documento de proyecto mediante Revisión.

Anexo 5 - Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta de Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante¹⁶ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.

¹⁶ La función de garante se explica más adelante en detalle

- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

En el presente proyecto, será ejercido por el PNUD y representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. La función principal en la Junta de Proyecto será ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

En el presente Proyecto, ésta función será ejercida por la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto y su función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto

tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. **En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD desempeñará en nombre del PNUD.**

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.
- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación Del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designará al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado. **En el presente proyecto, la función de coordinador de proyecto será ejercida por la Directora General de Administración de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación Del Proyecto

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Dada la complejidad y el número de operaciones financieras esperadas, el Área Financiera del Proyecto estará conformada por un Responsable Contable y un Técnico Administrativo que responderán al Coordinador del Proyecto. Tanto la estructura del Área y como las funciones que desempeñara serán revisadas y aprobados por la Junta del Proyecto como parte integral del diseño del proyecto.

F1. Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. **En el presente proyecto, el rol Contable será ejercido por la persona designada como Responsable de la Unidad Financiera.** En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de Informes Financieros/FACE y solicitudes de anticipos del PNUD
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:

- Libro mayor de bienes y equipos
- Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
- Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue). **En el presente proyecto, el rol de Técnico Administrativo será ejercido por una contadora de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones y solicitudes de anticipos (Informe Financiero/FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA¹⁷)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.

¹⁷ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera.

Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos. **En el presente proyecto, la función de Comprador será ejercida por una persona perteneciente a la Dirección de Compras de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

Responsabilidades específicas:

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.

- Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, la función de Evaluador será ejercida por una persona perteneciente a la Dirección de Compras de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.

- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información. **En el presente proyecto, la función de Administrador de contratos será ejercida por una persona perteneciente a la Dirección de Compras de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo perteneciente a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, los miembros del Comité serán designados por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Directo/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

Equipo técnico Ventanas epidemiológicas

Coordinador de campo: Tareas de organización y supervisión general de la ejecución de las ventanas (salud y educación) en la jurisdicción respectiva. Interlocutor del Observatorio Provincial de drogas y del OAD. Compromisos y tareas a desarrollar:

1. Asistir a la capacitación que indique el OAD
2. Acompañar a los encuestadores al Centro Educativo y al Centro de Salud, fundamentalmente el primer día de trabajo, en el día el día y hora acordada, para responder a posibles dudas que se generen.
3. Supervisión de la actividad de relevamiento de los encuestadores.
4. Supervisar y apoyar el trabajo de los encuestadores ante necesidades y/o inconvenientes que puedan originarse durante el campo;
5. Recibir y chequear que cada encuesta entregada por el encuestador esté completa y en caso de inconsistencias, considerar la posibilidad de tomarla nuevamente
6. Recopilación y custodia de las encuestas hasta su entrega.
7. Responsabilizarse de la recepción y envío de las encuestas al OPD
8. Recepción de dificultades y su comunicación/consulta al OAD/OPD
9. Ejecución de todo el proceso de acuerdo a la estrategia metodológica diseñada por el OAD.
10. Realizar un informe final

Encuestadores: Se espera que los encuestadores se capaciten para la realización del trabajo de campo y cumplimenten la cantidad designada por el OAD de encuestas administradas de forma completa, acorde a las especificidades metodológicas impartidas por el OAD. Específicamente los compromisos y las tareas son:

1. Asistir a la capacitación que indique el OAD
2. Administrar encuesta siguiendo las indicaciones metodológicas establecidas por el OAD.
3. Entregar el material cumplimentado conforme a lo establecido por el OAD al coordinador de campo
4. Informar cualquier dificultad metodológica (o de otro tipo) al coordinador de campo

Coordinador de relevamiento en escuela: se espera que se capaciten para la realización del trabajo de campo y cumplimenten la cantidad designada por el OAD de encuestas auto-administradas, acorde a las especificidades metodológicas impartidas por el OAD. Compromisos y tareas a desarrollar:

1. Asistir a la capacitación que indique el OAD
2. Realizar el trabajo de campo en el establecimiento educativo designado de acuerdo a las especificidades metodológicas establecidas por el OAD: coordinar la toma del instrumento, impartir la consigna correspondiente, asesorar sobre dudas, presenciar la autoadministración de los estudiantes.
3. Entregar el material cumplimentado conforme a lo establecido por el OAD al coordinador de campo
4. Informar cualquier dificultad metodológica (o de otro tipo)

Anexo 6. Plan de adquisiciones

Se adjunta archivo en formato Excel.

Anexo 7. Plan de ingresos

Se adjunta archivo en formato Excel.

Anexo 8. Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Producto/s	Actividades/ Acciones	Indicadores				Metas anuales
		Año 1 (2017)				
		1°T	2°T	3°T	4°T	
Producto: <i>Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales consolidados y articulados para la producción de información actualizada confiable</i>	1. Censo de centros de tratamiento para el consumo de sustancias a nivel país	X	X	X	X	Año 1 Meta 1: 1 Censo de centros de tratamiento realizado.
	2. Investigaciones correspondientes a dos ventanas epidemiológicas en cada jurisdicción provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el relevamiento epidemiológico local incorporando el enfoque de DHH y Género.	X	X	X	X	Año 1 Meta 2: 24 diagnósticos de consumo problemático con la estrategia de ventanas epidemiológicas en centros de salud realizados. Meta 3: 24 diagnósticos de consumo problemático con la estrategia de ventanas epidemiológicas en escuelas realizadas

ANEXO 9. HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas y observatorios provinciales para la consolidación de mecanismos institucionales en la producción de datos nacionales y locales

Fecha de inicio: Abril de 2017

Fecha de finalización: Diciembre de 2017

Asociado en la Implementación: Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar)

Director/a del Proyecto: Mg. Roberto Moro

Cargo: Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Domicilio: Sarmiento 546 C1041AAL - CABA

Teléfono: 4320-1200

Correo electrónico: rmoro@sedronar.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: Silvana Cid

Domicilio: Sarmiento 546 C1041AAL - CABA

Teléfonos: 4320-1200 int. 1248

Correo electrónico: scid@sedronar.gov.ar

Presupuesto Total: USD 154.669.-

Fuentes de Financiamiento: GOB

Firma del Director/a

Fecha

Anexo 10. Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.

Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.